

SANTA CRUZ, 03 de Abril de 2018.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum 02, Encargado del Programa Atención Domiciliaria.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir comprar contenedores desechable íleo-colostomía drenable, para el programa Atención Domiciliaria del CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2018.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición **de contenedores desechable íleo-colostomía drenable, para el programa Atención Domiciliaria, según CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **B BRAUN MEDICAL SPA, Rut: 96.756.540-7; según orden de compra N° 3864-152-CM18, por un monto \$355.215 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- Por Orden del Señor Alcalde

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

C.c.:

- | | |
|------------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (02) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Dirección de Salud | (02) |
| 4.- Transparencia | (01) |